



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Creado el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

RESOLUCION DE GERENCIA N°057-2024-MDP/GM

Pícsi, 27 de mayo del 2024

VISTO:

Informe N° 024-2024-MDP/PVL de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por encargada del Programa Vaso de Leche – PVL; El Informe N° 092-2024-MDP/SPDS de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la **Abog. Sarita E. Torres Vilcherrez** -en calidad de Sub Gerente de Proyección y Desarrollo Social-, emitido sobre Renovación de Comité de Vaso de Leche "**Ricardina Chero Sánchez**" ubicado en el distrito de Pícsi, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; El Informe Legal N° 179-2024-MDP/OAJ de fecha 27 de mayo de 2024; La Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDP/A, de fecha 05 de enero del 2024, mediante el cual se me delega facultades administrativas, el señor alcalde; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico,

Que, conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, "se declara de prioritario interés nacional la realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Pares, Centros Familiares, Centro Materno infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos", asimismo, de acuerdo al artículo 4° de reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Pícsi, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, con Informe N°024-2024-MDP/PVL de fecha 23.MAY.2024, emitido por encargada del Programa Vaso de Leche – PVL, Informa que se ha llevado a cabo la reunión con las autoridades respectivas para la Renovación de la Directiva del Comité de Administración del Vaso de Leche, "**Ricardina Chero Sánchez**" **Río I del Distrito de Pícsi**, para lo cual se Adjunta el Acta correspondiente de fecha 21.MAY.2024, donde se da a conocer los integrantes del mencionado comité, que a continuación se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Creado el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	ROSA MARÍA SAMAMÉ RUMICHE	16739671
SECRETARIA	NELIDA LUSBY SAMAMÉ RUMICHE	17613146
TESORERA	PATRICIA CRISTINA CHERO SAMAMÉ	43227028
VOCAL	SANARA JIMENA SANTISTEBAN SIESQUÉN	16582088
FISCAL	HILDA EUSEBIA FERNANDEZ REYES	16541414



Mediante Informe N° 092-2024-MDP/SPDS de fecha 24.MAY.2024, emitido por la **Abog. Sarita E. Torres Vilcherrez** -en calidad de Sub Gerente de Proyección y Desarrollo Social- solicita se elabore la Resolución de Reconocimiento del Comité de Administración del Vaso de Leche **"Ricardina Chero Sánchez" Río I del Distrito de Pícsi**.

Que, mediante informe Legal N° 179-2024-MDP/OAJ de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Abog. **Kovak R. Romero Yep** -en calidad de jefe de asesoría jurídica- opina que resulta Procedente, emitir el acto resolutorio de Renovación del Comité del Vaso de Leche **"Ricardina Chero Sánchez" Río I del Distrito de Pícsi**; por estar con arreglo a ley.



Estando a lo expuesto; y, en uso de las **FACULTADES DE DELEGACION**, establecidas en **LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024-MDP/A**, de fecha 05 de Mayo del 2024:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la nueva **JUNTA DIRECTIVA RENOVADA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "RICARDINA CHERO SÁNCHEZ" RÍO I** ubicado en el distrito de Pícsi, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, conformado de la forma siguiente:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTA	ROSA MARÍA SAMAMÉ RUMICHE	16739671
SECRETARIA	NELIDA LUSBY SAMAMÉ RUMICHE	17613146
TESORERA	PATRICIA CRISTINA CHERO SAMAMÉ	43227028
VOCAL	SANARA JIMENA SANTISTEBAN SIESQUÉN	16582088
FISCAL	HILDA EUSEBIA FERNANDEZ REYES	16541414

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (02) años contados a partir de la lecha de su reconocimiento que se efectúa en merito a la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Proyección y Desarrollo Social y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo notificándose a parte interesade conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Imagen Institucional y Participación Vecinal para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pícsi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Lic. Adm. Mario O. Nieto Rosado

CAD N° 23947
GERENTE MUNICIPAL